

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2024/04290 Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la delegación de funciones de Alcaldía en el primer teniente de alcalde.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 444/2024, de 2 de abril, se ha resuelto delegar en el Primer teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, Andrés Añón López, el ejercicio de las funciones de la Alcaldía en su totalidad, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, durante el periodo en que la alcaldesa se encontrará ausente (maternidad), estableciéndose su duración desde el día 3 de abril al 2 de junio de 2024, ambos inclusive.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alginet, a 2 de abril de 2024. —La secretaria accidental, María Cristina Oliver Huguet.

